

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29373 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000513/2013, habiéndose dictado en fecha 8 de julio de 2013, por el Ilmo/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Vidrios Galindo, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Camí del Fus, 47, Massanasa y CIF nº B46463691, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 2448, General 870 Secc. IV, Folio 213, Hoja 15508, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Jordi Casserras Gasol, con domicilio en la Calle Plaza del Ayuntamiento 24-3, Valencia y correo electrónico secretaria@lexloxia.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044419-1